

Violencia económica contra las mujeres

Introducción

La violencia económica en contra de las mujeres transgrede directamente su acceso a oportunidades, bienes y servicios. Es el resultado de la discriminación y advierte la presencia de otros tipos de violencia, como la física o la psicológica.

En México, la violencia económica contra las mujeres es un fenómeno naturalizado, derivado de condiciones sociales, prejuicios, estereotipos de género y de las condiciones socioculturales que marginan el acceso de las mujeres al ámbito público y que las confinan al trabajo en el hogar no remunerado y al espinoso acceso al mercado laboral.

A propósito de lo anterior, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en su Artículo 6, fracción IV, refiere que la violencia económica “es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”. (LGAMVLV:2021).

En armonía, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas (LAMVLVEZ), expresa que la violencia económica es el tipo que consiste en:

Cualquier acto u omisión realizado por la persona agresora que afecte la libertad de disponibilidad de recursos económicos de la víctima. Se puede manifestar a través de limitaciones al ingreso o a la disponibilidad de las percepciones económicas, incumplimiento de las responsabilidades alimentarias, exclusión o discriminación en la toma de decisiones financieras o en la disposición de los recursos compartidos sin la voluntad de la víctima. (LAMVLVEZ: 2021).

De ahí la importancia de ubicar el ámbito en el que se gesta, las implicaciones y las formas de prevenirla, lo que resulta fundamental para poder erradicarla. Por ello es de suma importancia revisar los datos estadísticos que se relacionan con este tipo de violencia y de sus diferentes indicadores como lo son la edad de la víctima, el estado civil, edad, el perfil de los agresores; así como su prevalencia.

En este sentido, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para 2020, en México, la violencia económica tiene una prevalencia de 47.3% en mujeres cuyo estado civil es separada, divorciada o viuda y de 28.1% en mujeres casadas. Y el rango de edad en el que más se presenta es entre 35 y 44 años.

Siguiendo los datos de INEGI, las mujeres que realizaron alguna acción, ya sea solicitar apoyo a una institución o acudir a denunciar a una autoridad varía según el tipo de agresiones experimentadas, 7.9% denunciaron violencia económica en su contra.

Violencia económica en contra de las mujeres en Zacatecas

En Zacatecas, de acuerdo con los registros de Banevim, la violencia económica en contra de las mujeres tiene una prevalencia de 22% respecto de otros tipos de violencia en su contra. Lo que representa poco más de la quinta parte de los casos registrados y es la tercera con mayor ocurrencia. Es decir, por cada 100 mujeres en Zacatecas que sufren algún tipo de violencia 22 conllevan violencia económica.

Tipo de violencia	Porcentaje
Económica	22%
Física	27%
Otro	2%
Patrimonial	3%
Psicológica	40%
Sexual	6%

En lo que se refiere a la movilidad de esta problemática, según Banevim, en 2019 se registraron 1,990 casos relacionados con violencia económica, mientras que en 2020 fueron 2,914; lo que representa un aumento de 46%.



Cabe destacar que este tipo de violencia sucede mayoritariamente en el ámbito familiar, pues 99% de los casos de violencia económica se registran en este ámbito.

99% de la **violencia económica** sucede en el **ámbito familiar**

En lo referente a las actividades económicas de las víctimas de violencia económica, en 2020 Banevim registró que 35% de las víctimas realizó trabajo no remunerado dentro del hogar. Además, en 2020 hubo un incremento de 5.5 puntos porcentuales de mujeres víctimas de violencia económica que realizaron actividades no remuneradas dentro del hogar.

Actividades ¹	2019	2020
Trabaja en el hogar	29.5%	35%
Trabaja fuera del hogar (informal y/o formalmente)	26.3%	25%
Estudia	14.8%	15%
Jubilada/pensionada	0.2%	1%
Realiza dos o más actividades	7.9%	10%

Como se puede observar en la tabla anterior, en 2020 las mujeres víctimas de violencia económica que trabajan fuera del hogar, tuvieron una disminución de un punto porcentual respecto al año anterior. Lo que podría indicar que la violencia económica en su contra mengua el acceso al mercado laboral y al trabajo remunerado.

Respecto de la edad de las víctimas de violencia económica, según Banevim se tiene que el rango en el que más se comete es en adultas de 30 a 59 años con 49%, seguida de jóvenes de 18 a 29 años con 28%; siendo la edad que menos se presenta entre mujeres adultas mayores de 60 años o más con 2% de los casos registrados como se muestra en la siguiente tabla.

Rango de edad de la víctima	Porcentaje
Niñas 0 a 11 años	15%
Adolescentes 12 a 17 años	6%
Jóvenes 18 a 29 años	28%
Adultas 30 a 59 años	49%
Adultas mayores 60 o más años	2%
Total	100%

¹ De agosto 2017 a marzo de 2021.

² El porcentaje restante pertenece actividades no identificadas u otros tipos de actividades.

En lo concerniente al estado civil de las víctimas de este tipo de violencia, Banevim registró que la mayoría de las mujeres que la presentaron estaban casadas con 41%, seguida de solteras 31%, separadas 10%, unión libre 8%, divorciadas 5%, en concubinato 3% y 2% no específico.

Estado civil	2020
Casada	41%
Soltera	31%
Separada	10%
Unión libre	8%
Divorciada	5%
Concubinato	3%
No específico	2%

Según la escolaridad de las mujeres adultas de 30 a 59 años, que es el grupo que vive mayor violencia económica, se puede observar que 36.47% tenían nivel de estudios de secundaria; 12.56% preparatoria; 11.29% primaria, 8.89% licenciatura y sólo 0.87% posgrado, lo que indica que las mujeres adultas que padecieron violencia económica en su contra fueron en su mayoría de nivel de educación básica.

Escolaridad	Porcentaje
Secundaria	36.47%
Preparatoria	12.56%
Primaria	11.29%
Licenciatura	8.89%
Carrera técnica comercial	1.22%
Ninguna	0.94%
Posgrado	0.80%
Preescolar	0.61%
Estudios que no requieren validez oficial	0.40%
Maestría	0.07%

Otro dato relevante a destacar es que de las mujeres víctimas de violencia económica, 63% tenía por lo menos un hijo/hija, lo que significa que es más frecuente este tipo de violencia en mujeres con hijas e hijos.

Agresores de violencia económica

En lo que se refiere a los agresores, según los registros de Banevim, en 2020, de los 9,141 registrados, 2,969 cometieron violencia económica contra mujeres, lo que representa 32% del total. De ellos, el 40.85% era cónyuge o pareja; 22.65% expareja; padre 15.77%; hijo 5.40%; concubino 1.53%; hermano 0.37% y novio 0.11%.

Estado Civil	%
Cónyuge o pareja	40.85%
Expareja	22.65%
Padre	15.77%
Hijo	5.40%
Concubino	1.53%
Hermano	0.37%
Novio	0.11%

Asimismo, en lo que respecta a la actividad del agresor, se tiene que la mayoría (58%) trabaja fuera del hogar, mientras que sólo el 4% no tenía trabajo. Cabe destacar que, de los agresores de violencia económica, 44% no colabora con el gasto familiar. También, de las víctimas de violencia económica, 40% no recibe pensión alimenticia.

Conclusiones

- Como lo registra Banevim, la violencia económica contra las mujeres es la tercera en ocurrencia; lo que significa que 22 de cada 100 mujeres sufren este tipo de violencia.
- Según los datos de Banevim, hubo un incremento de un 46% en los registros de violencia económica en comparativa del año 2019 con respecto al 2020.
- La violencia económica contra las mujeres sucede mayoritariamente en el ámbito familiar: 99% de los casos se registran en este ámbito.
- En 2020 hubo un incremento de 5.5 puntos porcentuales de mujeres víctimas de violencia económica que realizaron actividades no remuneradas dentro del hogar.
- El rango de edad en el que más se comete este tipo de violencia es en adultas de 30 a 59 años con 49%, seguida de jóvenes de 18 a 29 años con 28%; siendo la edad que menos se presenta entre mujeres adultas mayores de 60 años o más con 2%.
- Las mujeres adultas de 30 a 59 años con educación básica fueron violentadas económicamente en 48% (preescolar, primaria y secundaria), lo que indica que entre menor sea el grado de estudio hay más riesgo o posibilidad de sufrir este tipo de violencia.
- El 62% de las víctimas de violencia económica cohabita o cohabitó con su agresor (casada con 41%, separada 10%, unión libre 8%, divorciada 5%, y en concubinatos 3%).
- De las víctimas de violencia económica, 63% tenía por lo menos un hijo/hija, lo que significa que es más frecuente este tipo de violencia en mujeres con hijas e hijos.
- 32 de cada 100 agresores registrados en Banevim cometieron violencia económica en contra de las mujeres.
- De los agresores de violencia económica, 44% no colabora con el gasto familiar.
- De las víctimas de violencia económica, 40% no recibe pensión alimenticia.

³ De agosto 2017 a marzo de 2021.

FUENTES DE CONSULTA

Banevim, (2021). *Datos de violencia en contra de las mujeres*, disponible en:
<https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/>

Banevim, (2021). *Datos sobre violencia económica en contra de las mujeres en Zacatecas*, comunicación personal del día 18 de marzo de 2021.

Finanzas y Desarrollo (2019). *Las mujeres y el crecimiento económico*, disponible en:
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2019/03/pdf/fd0319s.pdf>

Inegi, (2021). *Atlas de género*, México, disponible en:
http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/

Lagarde M. (2016). *El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia*, Catedra Unesco, disponible en:
https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf

OIT, (2018). *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Avance global sobre las tendencias del empleo femenino 2018*, Ginebra, disponible en:
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_619603.pdf

OIT, (2018). *La brecha de género en el empleo: ¿qué frena el avance de la mujer?*, disponible en:
<https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/barriers-women#global-gap/labour-force>

Pnud, (2021). *Empoderamiento económico de las mujeres*, disponible en:
<https://www.undp.org/content/undp/es/home/gender-equality/women-s-economic-empowerment.html>